



FUNDACIÓN
Colegio Oficial de la
Psicología de Madrid

BASES DE LA II EDICIÓN

PREMIO DIVERSIDAD, EQUIDAD E IGUALDAD EN PSICOLOGÍA

El propósito de esta acción es premiar a entidades y profesionales de la Psicología que se dediquen a profundizar temáticas vinculadas al fomento de la igualdad y la atención a la diversidad desde el campo de la salud psicológica, así como la producción científica y la investigación en Psicología que incorpore variables integradoras en materia de inclusión de la diversidad.

Se distinguirán propuestas innovadoras que planteen soluciones de atención, valoración, seguimiento e intervención, así como proyectos de investigación que fomenten la evidencia científica en análisis y diseño de propuestas de intervención integradoras, con perspectiva de género e inclusión de la diferencia por cualquier motivo (sexo, género, identidad sexual, origen, etnia, discapacidad, etc.). De forma específica, el reconocimiento tiene como objetivos:

- Promover la investigación aplicada en Psicología, mediante el fomento de estudios cuyo eje transversal sea la igualdad y la inclusión.
- Mejorar la cobertura e impacto de los proyectos orientados al bienestar psicológico

La recopilación de las candidaturas y la adjudicación de premios se llevarán a cabo con arreglo a las siguientes **bases**:

1. Podrán concurrir a los Premios Diversidad, Equidad e Igualdad en Psicología aquellos/as profesionales de la Psicología que de forma individual o bien integrados en equipos de psicólogos/as y/u otros/as profesionales, que hayan realizado proyectos en cuya concepción, diseño y/o realización de propuestas innovadoras que sean integradoras de la diversidad y promuevan la igualdad y equidad en Psicología.
2. No podrán presentarse las personas o entidades premiadas en la edición anterior a esta convocatoria.
3. Se adjudicará un premio con la siguiente dotación económica:

Premio al mejor Proyecto de Diversidad, Equidad e Igualdad: 3.000 euros. Este galardón se adjudicará al Proyecto cuyo ámbito de actuación y/o impacto haya sido más relevante y que cuente en su dirección y/o en el diseño técnico con profesionales de la Psicología.

4. La presentación de candidaturas se sujetará a los siguientes requisitos:

-Pueden concurrir psicólogos/os y/o equipos interdisciplinares que cuenten con un/a profesional de la Psicología en la dirección del proyecto o en la Dirección técnica. Los/as psicólogos/as deberán estar colegiados/as en cualquier Colegio Oficial de la Psicología de España como condición indispensable para concurrir al premio.

-Los Proyectos presentados deberán incluir criterios de igualdad y equidad, o abordajes que integren la diversidad en cualquiera de los ámbitos de la Psicología (investigación, análisis, intervención, diseño, evaluación) y en cualquiera de las áreas de aplicación de la disciplina psicológica.

-Los trabajos se enviarán de forma online a la dirección de correo dei.fcopm@cop.es con indicación del nombre completo del/la autor/a o autores/as, teléfono y correo electrónico de contacto, con la firma de autoría o colaboración y los siguientes apartados en el caso de iniciativas o proyectos:

- Título
- Resumen / palabras clave
- Director/a de proyecto y miembros del equipo (con filiación de cada persona)
- Justificación de la necesidad
- Descripción de la propuesta
- Recomendaciones para la generalización de la experiencia
- Conclusiones
- Referencias

El Proyecto presentado deberá tener una extensión máxima de 10.000 palabras, deben estar escritos en Calibri 11ptos, a espacio 1.5, con margen de 2,5 cm por cada lado, con todas las páginas numeradas (incluyendo la página del título).

-Fecha de apertura de candidaturas: **1 de septiembre de 2025.**

-Fecha límite de envío de candidaturas: **30 de septiembre de 2025.**

-Fallo del Jurado: **segunda quincena de octubre de 2025.**

5. El jurado será nombrado por la Fundación del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid en virtud de las siguientes condiciones:

-El jurado estará compuesto por un número impar de miembros, con un miembro designado de entre el patronato de la Fundación, y con profesionales de la Psicología profesionales de reconocido prestigio y amplia experiencia en Psicología y equidad, diversidad e inclusión.

- El jurado valorará los trabajos, de acuerdo con el objeto del premio, con los criterios de calidad, interés, impacto y utilidad que internamente se definan.

- Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple y el fallo del jurado será inapelable.

- Los premios podrán ser declarados desiertos.

- El fallo del jurado se anunciará a **finales de octubre de 2025.**

La Fundación del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid podrá difundir el proyecto premiado de la forma que considere oportuna. La presentación al Premio Diversidad, Equidad e Igualdad en Psicología supone la plena aceptación de las bases de esta convocatoria.

6. Protección de datos

El tratamiento de los datos recabados con ocasión de los presentes premios es responsabilidad de la Fundación del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid y serán tratados con la base legítima de su consentimiento, con la única finalidad de gestionar su participación en los premios, no utilizándose con ninguna otra finalidad. Asimismo, le informamos de que sus datos no se cederán a terceros, salvo por obligaciones legales. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos, en los términos previstos en el Reglamento (UE) 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos.

La participación en los premios implica la autorización para la publicación, en caso de resultar ganador, de sus datos de nombre y fotografía en la página web de la Fundación y del Colegio, así como en otros medios de comunicación, por lo que entendemos que si solicita su participación en el concurso acepta dicha publicación en la web.

Puede solicitar información adicional sobre el tratamiento de datos, a través del correo electrónico: fundacioncopm@cop.es